

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la Diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEP, A SUPERVISAR Y DAR MANTENIMIENTO A LAS ESCUELAS DE LOS 198 MUNICIPIOS QUE RESULTARON CON AGUA NO APTA PARA EL CONSUMO HUMANO, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARGARITA GARCÍA GARCÍA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PT.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Educación fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano.

Esta Comisión, con fundamento en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), así como numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 fracción VI; 82, numeral 1; 85, 157, numeral 1, fracción I; 158, numeral 1, fracción IV; 167, numeral 4 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, basándose en los siguientes:

ANTECEDENTES

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 19 de octubre de 2020, la Diputada Margarita García García del Grupo Parlamentario del PT, presentó proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano. El mismo 19 de octubre, la Mesa Directiva turnó la mencionada proposición a esta Comisión, la cual fue recibida el pasado -- de octubre, iniciándose un proceso de análisis a efecto de elaborar el presente dictamen que se somete a su consideración.

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la Diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Refiere la proponente que *“El acceso al agua potable es un derecho humano que se estableció por medio de la Resolución 64/292 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en julio de 2010, reafirma que el agua potable y limpia, así como el saneamiento son esenciales para realización de todo derechos humanos, por lo que en la resolución exhorta a todos los países miembros, así como organizaciones a asignar recursos para capacitación y transferencia de tecnología para que países en desarrollo puedan suministrar agua potable y saneamiento saludable limpio, accesible y asequible para todos.”*

La Diputada García García expresa que si bien el acceso al agua se encuentra considerado como un derecho humano, aún existen *“comunidades en donde deben seguir acarreándola o deben enviar pipas para que el suministro pueda llegar a las poblaciones.”*

Por otra parte hace mención del Programa Nacional de Bebederos Escolares cuyo objetivo era *“garantizar a los estudiantes de planteles públicos de educación básica el acceso gratuito al agua potable mediante la instalación y mantenimiento de bebederos escolares que brinden suministro continuo de agua potable apta para consumo humano, conforme los lineamientos de la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública...”*

Refiere la legisladora que *“con este programa se debió considerar la calidad del agua, por lo que en algunas regiones del país debido a contaminantes químicos y físicos del suelo se consideró el colocar filtros y equipos de desinfección y potabilización necesarios para asegurar que el agua fuera óptima para el consumo del alumnado.”*

No obstante la proponente expresa que un estudio realizado por las organizaciones Cántaro Azul, Fan México-Red de Acción por el Agua, reveló *“que en 198 municipios de 22 estados del país, el agua presento contaminantes como arsénico, heces fecales, fluoruros, manganeso, hierro, nitratos, plomo, entre otros, los cuales son causantes de enfermedades como cáncer en la piel, vejiga, hígado, riñones, pulmones, fluorosis dental, rigidez esquelética, problemas neurológicos,*



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la Diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT.

renales, tifoidea, salmonelosis, malnutrición, en general enfermedades metabólicas y cardiovasculares.”

La anterior situación llevó a la Diputada proponente a presentar los siguientes puntos de acuerdo:

Primero. *La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública a solicitar con la información obtenida por los estudios elaborados por las organizaciones Cántaro Azul, Fan México-Red de Acción por el Agua, a las empresas encargadas de la instalación y el mantenimiento de bebederos escolares para atender las escuelas afectadas con agua contaminada y poder garantizar el acceso al agua potable de los alumnos.*

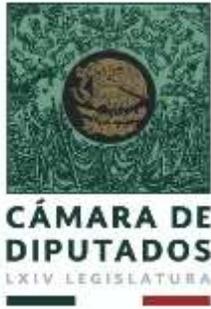
Segundo. *La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a regular y controlar el suministro de agua potable conforme la NOM-127/-SSA1 en las escuelas afectadas por agua contaminada.*

Establecidos los antecedentes y el contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo, las y los integrantes de la Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, suscriben el presente dictamen exponiendo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Comisión de Educación de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, es competente para dictaminar la presente proposición, de conformidad a la normatividad del Congreso de la Unión previamente citada.

SEGUNDA. *“El Derecho Humano al Agua y el Saneamiento, promulgado por la Organización de las Naciones Unidas el 28 de julio de 2010, responde a la necesidad de abastecer a cerca de mil millones de personas que carecen de agua potable en el planeta y a más de 2,600 millones de personas que no tienen saneamiento básico; ambos aspectos son primordiales para el disfrute de una vida*



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la Diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT.

digna y se encuentran estrechamente relacionados con otros derechos fundamentales como el derecho a la salud, la alimentación y la vivienda.”¹

TERCERA. El Programa Nacional de Bebederos Escolares, tenía por objetivo principal el garantizar a los estudiantes de los planteles públicos de educación básica el acceso gratuito al servicio de agua potable, mediante la instalación y mantenimiento de bebederos escolares, que brinden suministro continuo de agua potable apta para consumo humano.²

CUARTA. El 18 de marzo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Reforma a los artículos 7, 11 y 19 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa (hoy abrogada), en materia de bebederos escolares:

*Artículo 7. **La infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua potable para consumo humano**, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado -Federación, entidades federativas y municipios-, con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional; la Ley General de Educación; las leyes de educación de las entidades federativas; el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Sectorial; los programas educativos de las entidades federativas, así como los programas de desarrollo regional.*

Las autoridades en la materia promoverán la participación de sectores sociales para optimizar y elevar la calidad de la INFE, en los términos que señalan esta ley y su reglamento.

*Artículo 11. En la planeación de los programas y proyectos para la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de la INFE deberán cumplirse las disposiciones de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad y las leyes en la materia de las entidades federativas. **Asimismo, se garantizará la existencia de bebederos***

¹ <http://www.agua.unam.mx/assets/pdfs/impluvium/numero04.pdf>

² <https://www.inifed.gob.mx/bebederosescolares/que-es-programa-nacional-de-bebederos/>



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la Diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT.

suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar conforme a los lineamientos que emita la Secretaría de Salud en coordinación con la Secretaría de Educación Pública. Se asegurará la atención a las necesidades de las comunidades indígenas y las comunidades con escasa población o dispersa, se asegurará la aplicación de sistemas y tecnologías sustentables, y se tomarán en cuenta las condiciones climáticas y la probabilidad de contingencias ocasionadas por desastres naturales, tecnológicos o humanos, procurando la satisfacción de las necesidades individuales y sociales de la población.

Artículo 19. Son atribuciones del Instituto las siguientes:

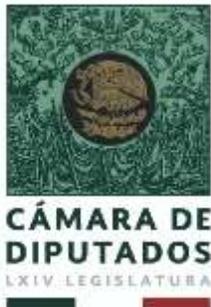
I. a XI. ...

XII. Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar en la Ciudad de México, las entidades federativas en el caso de instituciones de carácter federal o cuando así se convenga con las autoridades de las entidades federativas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 de esta Ley.

XIII. a XX. ...

Asimismo, en los transitorios correspondientes, se establece que, para la instalación de los bebederos de agua potable, conforme a los artículos 7 y 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, se dará prioridad a las instituciones educativas con más de 100 alumnos.

En el artículo sexto transitorio del citado Decreto, se obliga a que el INIFED procure que las instalaciones del Sistema Educativo Nacional cuenten con las instalaciones de bebederos de agua potable, garantizando la existencia de bebederos suficientes y con suministro continuo de agua potable en cada inmueble de uso escolar, en un plazo máximo de 3 años a partir de la publicación del decreto de reformas.



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la Diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT.

QUINTA. Resulta sumamente importante que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes consuman agua, para combatir el sobrepeso y la obesidad, además de que la hidratación es de vital importancia para impulsar el aprendizaje.

SEXTA. La NOM-127-SSA1-1994 “salud Ambiental, Agua para uso y consumo Humano – Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización”, tiene por objetivo establecer “los límites permisibles de calidad y los tratamientos de potabilización del agua para uso y consumo humano, que deben cumplir los sistemas de abastecimiento públicos y privados o cualquier persona física o moral que la distribuya, en todo el territorio nacional.”³

SÉPTIMA. Esta Comisión, estima que los considerandos expuestos por la proponente están debidamente fundados y motivados, y en adición a lo anterior, comparte su preocupación y propuesta para que las empresas encargadas de la instalación y el mantenimiento de bebederos escolares, atiendan las escuelas afectadas por el suministro de agua contaminada y para que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios regule y controle el suministro de agua potable conforme a la NOM-127/-SSA1 en las escuelas afectadas por agua contaminada.

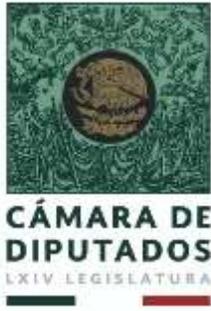
Tomando en consideración lo anteriormente vertido, esta Comisión dictaminadora considera aprobar con modificaciones la proposición con punto de acuerdo presentada por la diputada Margarita García García.

Por lo expuesto, las y los diputados integrantes de la Comisión de Educación, someten a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, los siguientes

Acuerdos

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto a la división de poderes, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y a sus 32 homologas de las entidades federativa, para que, en el marco de sus atribuciones, soliciten a las empresas encargadas de la instalación y el mantenimiento de

³ <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/127ssa14.html>



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la Diputada Margarita García, del Grupo Parlamentario del PT.

bebederos escolares, atender a las escuelas afectadas por el suministro de agua contaminada.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios a regular y controlar el suministro de agua potable conforme la NOM-127/-SSA1 en las escuelas afectadas por agua contaminada.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 9 de diciembre de 2020



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la Diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Adela Piña
Bernal**
Presidenta



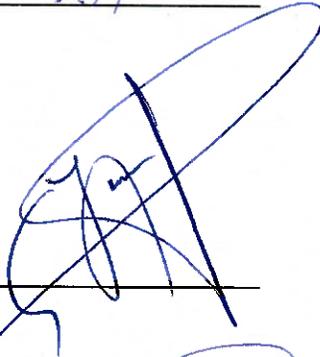


**Dip. Flora Tania
Cruz Santos**
Secretaria



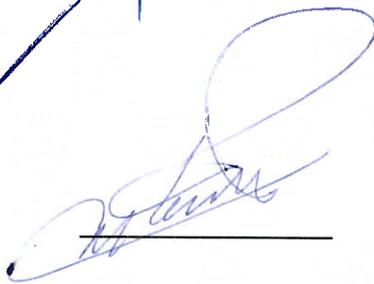


**Dip. Lorena del
Socorro Jiménez
Andrade**
Secretaria



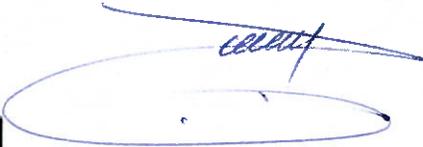


**Dip. María Teresa
López Pérez**
Secretaria





**Dip. Zaira Ochoa
Valdivia**
Secretaria





Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la Diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Azael Santiago
Chepi
Secretario**



**Dip. Juan Pablo
Sánchez Rodríguez
Secretario**



**Dip. Ernesto Alfonso
Robledo Leal
Secretario**



**Dip. María Marcela
Torres Peimbert
Secretaria**



**Dip. Cynthia Iliana
López Castro
Secretaria**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la Diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Claudia Báez
Ruiz**
Secretaria

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Alfredo Femat
Bañuelos**
Secretario

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Abril Alcalá
Padilla**
Secretaria

[Handwritten signature in blue ink]



**Dip. Mildred
Concepción Ávila
Vera**
Integrante



**Dip. María Chávez
Pérez**
Integrante



Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la Diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Eleusis L.
Córdova Morán
Integrante



Dip. Ana Lilia
Herrera Anzaldo
Integrante



Dip. Ma. de Jesús
García Guardado
Integrante

Margarita García García



Dip. Isabel
Margarita Guerra
Villarreal
Integrante

Isabel Margarita Guerra Villarreal



Dip. Annia Sarahi
Gómez Cárdenas
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la Diputada Margarita García, del Grupo Parlamentario del PT.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Kehila Abigail Ku Escalante Integrante			
 Dip. Felipe Fernando Macías Olvera Integrante			
 Dip. Fernando Luis Manzanilla Prieto Integrante			
 Dip. José Luis Montalvo Luna Integrante			
 Dip. Jorge Luis Montes Nieves Integrante			



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la Diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del PT.

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Estela Núñez
Álvarez**
Integrante



**Dip. Carmen Patricia
Palma Olvera**
Integrante



**Dip. Francisco Javier
Ramírez Navarrete**
Integrante



**Dip. Roberto
Antonio Rubio
Montejo**
Integrante



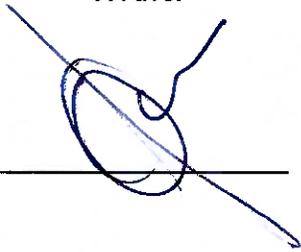
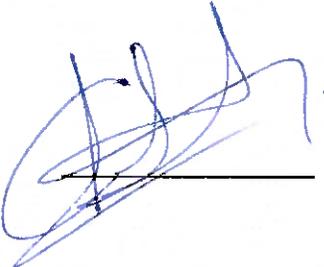
**Dip. Idalia Reyes
Miguel**
Integrante



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Educación

Dictamen por el que se aprueba con modificaciones, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SEP, a supervisar y dar mantenimiento a las escuelas de los 198 municipios que resultaron con agua no apta para el consumo humano, presentada por la Diputada Margarita García, del Grupo Parlamentario del PT.

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Integrante		_____	_____
 Dip. Erika Mariana Rosas Uribe Integrante		_____	_____
 Dip. Irán Santiago Manuel Integrante	_____	_____	_____
 Dip. Oscar Rafael Novella Macías Integrante		_____	_____